

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Laugo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su anotación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas el número ordinario, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagados al cobrar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo pagos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juegados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaa las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 2 de Marzo de 1910)

ADVERTENCIA

Aunque en el encabezamiento de este periódico se consigna que sólo se publica el mismo los lunes, miércoles y viernes, las necesidades del servicio exigen, por ahora, se publique todos los días, excepto los festivos.

Don Manuel Blanco Gallego y don Antonio González, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta municipal del Censo electoral del Ayuntamiento de Campazas.

Certificamos: Que el acta levantada para la renovación de dicha Junta, literalmente copiada dice así:

«Acta de la Junta municipal del Censo electoral para el nombramiento del próximo bienio. — En Campazas á 24 de Noviembre de 1909, reunida la Junta municipal del Censo electoral de este Ayuntamiento en la sala destinada al efecto, bajo la Presidencia de D. Manuel Blanco Gallego, se procedió á la renovación de la Junta, quedando consti-

tuida para el próximo bienio en la forma siguiente:

Vocal-Vicepresidente, D. Litas Blanco Gallego, como Concejal de más edad; Suplente del anterior, don Eladio Alonso Gallego.

Acto seguido se procedió al sorteo entre los contribuyentes que tienen voto para compromisarios, tanto por territorial como por ganadería, para elegir dos, resultando haberles correspondido á los señores siguientes:

D. Ambrosio Fernández y Fernández y D. Lorenzo Gallego Gaitero, y para Suplentes, D. Angel Pérez y D. Dionisio Alonso Gallego.

Cuyos nombramientos acordaron que inmediatamente se comuniquen á los interesados, y que se remita la presente acta al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y una certificación al Sr. Gobernador civil, y quedando testimonio de la misma de esta Junta, firmando los Vocales asistentes, después del Sr. Presidente, y de que yo Secretario, certifico. — El Presidente, Manuel Blanco. — El Vicepresidente, Hermenegildo Ortega. — Dionisio Serrano. — Eladio Blanco. — José Rodríguez. — Antonio González, Secretario.»

Así resulta del acta original de referencia, á la que nos remitimos caso necesario. Y para que conste y sea enviada al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expedimos la presente en Campazas á 28 de Diciembre de 1909. — El Presidente, Manuel Blanco. — El Secretario, Antonio González.

Junta municipal del Censo electoral de Villasabariego

Acta de proclamación de candidatos para las elecciones de Juntas administrativas en este término municipal.

En Villasabariego, á 6 de Enero de 1910, siendo las ocho en punto de la mañana, se constituyó en la sala capitular de este Ayuntamiento la Junta municipal del Censo electoral, presidida por D. Ricardo Olmo, con asistencia de los Sres. Vicepresidentes, D. Valerio Reguera, y de los Vo-

cales D. Juan Antonio Barreales y D. Mauro Sánchez, con objeto de hacer la proclamación de candidatos conforme á lo dispuesto en la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Á instancia del Sr. Presidente los candidatos presentaron los documentos en que fundan su derecho á ser proclamados, como comprendidos en alguno de los casos del artículo 24 de dicha ley, y examinados por la Junta ofrecieron el siguiente resultado:

Justificaron hallarse en el primer caso del citado art. 24 por haber sido elegidos Concejales por este término, los Sres. D. Pedro López y don Manuel Martínez.

Fueron propuestos por Concejales ó ex-Concejales los Sres. D. Miguel López, D. Benito Robles y don Francisco López, y presentaron propuestas de electores, cuyas certificaciones fueron confrontadas con las recibidas por el Sr. Presidente con antelación y halladas conformes, los señores antes expresados.

En su virtud fueron proclamados candidatos:

Por el pueblo de Villimer, para Junta administrativa

- D. Miguel López González.
- D. Benito Robles.
- D. Francisco López Serrano.

Resultando que no hay mayor número de candidatos proclamados que de elegibles en dicho pueblo, el señor Presidente declaró definitivamente elegidos, en virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la ley, á los señores D. Miguel López González, D. Benito Robles y D. Francisco López Serrano.

Villasabariego 6 de Enero de 1910. El Presidente, Ricardo Olmo. — El Vicepresidente, Valerio Reguera. — Vocales: Juan Antonio Barreales. — Mauro Sánchez. — El Secretario, Manuel Pacios.

Junta municipal del Censo electoral de Palacios del Sil

ACTA DE CONSTITUCIÓN En Palacios del Sil, á 2 de Enero de

1910, siendo las diez de la mañana, se reunió en la sala capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Griseldo González Rosón, Juez municipal, los señores siguientes:

- D. Luciano Magadán González
- D. Eduardo Álvarez Otero
- D. Pascual S. Martínez Alvarez
- D. José Fernández González
- D. Constantino de la Mata Díez
- D. Pedro González y González
- D. Hilario Alvarez y Alvarez
- D. Manuel Fernández González
- D. Eduardo Valcárcel Lembezy
- D. Gregorio de la Fuente Fernández.

D. Constantino Magadán González, como Secretario

El Sr. Presidente manifestó que la sesión tenía por objeto declarar constituida la Junta para el bienio de 1910 á 1912, y al efecto, recolectando el derecho que asiste para ser Vocales á D. Luciano Magadán González, D. Eduardo Alvarez Otero, D. Pascual S. Martínez Alvarez, D. José Fernández González, don Constantino de la Mata Díez y don Pedro González y González, se procedió á elegir Vicepresidente segundo, resultando nombrado, por mayoría, D. Pascual S. Martínez Alvarez, y quedó constituida la Junta en la forma siguiente:

Presidente

D. Griseldo González Rosón, Juez municipal.

Vicepresidentes

D. Luciano Magadán González, Concejal que obtuvo en votación popular mayor número de votos.

D. Pascual S. Martínez Alvarez, elegido por la Junta.

Vocales

D. Eduardo Alvarez Otero, ex-Juez municipal más antiguo.

D. José Fernández González, mayor contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería.

D. Constantino de la Mata Díez y D. Pedro González y González, por industrial, utilidades y minas.

Suplentes

D. Constantino Alvarez Prieto, Concejal de Ayuntamiento.
D. Antonio Alvarez y Alvarez, ex-Juez municipal.
D. Hilario Alvarez y Alvarez y don Manuel Fernández González, mayores contribuyentes por territorial.
D. Eduardo Valcárcel Lembeye y D. Gregorio de la Fuente Fernández, por industrial.

Secretario

D. Constantino Magadán González, que lo es del Juzgado municipal.

No habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, acordando remitir copia de esta acta al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y otra al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Griseldo González.—El Vicepresidente, Luciano Magadán.—El Vicepresidente, Pascual S. Martínez.—El Vocal, Eduardo Álvarez.—El Vocal, José Fernández.—El Vocal, C. de la Mata.—El Vocal, Pedro González.—El Secretario, Constantino Magadán.—Hay ocho rubricas.

Es copia que concuerda fielmente con su original.—El Presidente, Griseldo González.—Vicepresidentes, Luciano Magadán.—Pascual S. Martínez.—Vocales: Eduardo Álvarez, José Fernández.—Pedro González.—C. de la Mata.—El Secretario, Constantino Magadán.

Junta municipal del Censo electoral de Cabreros del Río

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la villa de Cabreros del Río, á 2 de Enero de 1910, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en la sala capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Agustín Fresno Fernández, Vocal nombrado por la Junta de Reformas Sociales, los señores siguientes:

D. Eusebio Alvarez Provecho

D. Joaquín Liébana Blanco
D. Felipe Rubio Santos
D. Gregorio Baro González
D. Adolfo Muñoz Provecho
D. Angel Fresno Muelas
D. Juan Melón Liébana

El Sr. Presidente manifestó que la sesión tenía por objeto declarar constituida la Junta para el bienio de 1910 á 1912, y al efecto, reconociendo el derecho que asiste para ser Vocales á D. Eusebio Alvarez Provecho, D. Joaquín Liébana Blanco, D. Felipe Rubio Santos y D. Gregorio Baro González, se procedió á elegir Vicepresidente segundo, resultando nombrado por unanimidad D. Joaquín Liébana Blanco, y quedó constituida la Junta en la forma siguiente:

Presidente

D. Agustín Fresno Fernández

Vicepresidentes

D. Eusebio Alvarez Provecho, Concejal que obtuvo en votación popular mayor número de votos.

D. Joaquín Liébana Blanco, elegido por la Junta.

Vocales

D. Felipe Rubio Santos
D. Gregorio Baro González

Suplentes

D. Adolfo Muñoz Provecho
D. Angel Fresno Muelas
D. Juan Melón Liébana

Secretario

D. Santiago García Liébana

No habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, acordando remitir copia de esta acta al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y otra al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Agustín Fresno.—Vicepresidentes: Eusebio Alvarez.—Joaquín Liébana.—Vocales: Felipe Rubio.—Gregorio Baro.—Vocales suplentes: Angel Fresno.—Juan Melón.—Adol-

fo Muñoz.—El Secretario, Santiago García.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Tercera subasta

A las once del día 18 de Marzo próximo, se subastarán en la Alcaldía de Crémenes, bajo el tipo de 10 pesetas, 25 piezas de haya de las usadas en las entibaciones de minas.

Se hallan depositadas en poder del Alcalde constitucional del referido Ayuntamiento, y proceden de ocupación hecha por la Guardia civil al vecino de Argovejo, Marcos Asensio.

Las condiciones que han de registrarse en las publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 6 de Septiembre de 1909.

León 28 de Febrero de 1910.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Villaselán

Habiendo quedado sin efecto la tercera subasta de la casa panera del Pósito de este Municipio, se anuncia la cuarta, con la rebaja del 45 por 100 y en las mismas condiciones que la primera anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de 22 de Diciembre último, teniendo lugar ésta el día 17 de Marzo, á las diez de la mañana.

Villaselán 25 de Febrero de 1910.
El Alcalde, Benito Pacho.

JUZGADOS

Don Venancio Villanueva González, Juez municipal de Santovenia de la Valdóncina.

Hayo saber: Que para hacer pago á D. Manuel Fierro Gutiérrez, vecino de Chozas de Arriba, representado por D. Casimiro Villadangos, vecino de Chozas de Abajo, de la cantidad de cien reales, que le es en deber D. Andrés Olivera, vecino de Quintana de Raneros, y costas, se sacan á pública subasta, de la pro-

piedad del deudor, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra, en término de Fresno, al sitio que llaman Vallejos, de cabida de una hemina, centenal, ó nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda O., otra de Matías González; M., de Juan Díez; P., Rabadillo, y N., de Isidoro, de La Virgen; tasada en 5 pesetas.

2.ª Otra tierra, centenal, en dicho término y sitio que la anterior, cabida de tres celamines, ó siete áreas y cuatro centiáreas; linda O., de Jacinto Fierro; M., de Mateo González; P., de Isidoro, de La Virgen, y N., de Pedro Olivera; tasada en 5 pesetas.

3.ª Otra tierra, en término de Quintana, al sitio de los Gramáticos, de cabida de una hemina, centenal, ó nueve áreas y cuatro centiáreas, que linda O., otra de Pablo Nicolás; M., de D. Eduardo Méndez; P., de Esteban Valcarce, y N., de Pablo Nicolás; tasada en 5 pesetas.

4.ª Una casa, en el pueblo de Quintana, al sitio de la calle de las Bodegas, cubierta de teja, con 21 metros de doble y 25 de corral, que linda O. y N., casa de herederos de Isidoro Rodríguez; M., de Miguel Fidalgo, y P., con la calle; tasada en 50 pesetas.

Total 65 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, en el pueblo de Quintana, y casa de Andrés Olivera; advirtiéndose no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que se han de rematar. El rematante se conformará con la certificación del acta del mismo; no existiendo títulos, ni las fincas se hallan gravadas ni inscritas á nombre de otro.

Dado en Santovenia de la Valdóncina á 24 de Febrero de 1910.—P. S. M.: Bonifacio Martínez, Secretario.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

RELACION DE los títulos de propiedad de minas expedidos con esta fecha por el Sr. Gobernador civil

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie concedida en Hectáreas	Ayuntamiento	Concesionario	Vecindad	Representante en León
5.879	Conchita	Hierro	120	Balboa	Sociedad «Salcedo y Ustara»	Bilbao	No tiene
5.878	Recuerdo 2.º	>	22	La Robla	D. Amadeo Larán	Ciñera	Idem
5.875	Providencia	>	19	Pola de Gordón	«Martín de la Mata»	León	Idem
5.895	Duerna	>	588	Quintanilla de Somoza	«Leo Biron»	París	D. Mateo García Bara
5.884	Ampliación á Pola de Laviana y Nalona	Hulla	547	Alvares	«Juan F. Solís»	Torre	«Sabas Martín Granizo»
5.885	Regalada	>	8	Cabrillanes	«Eduardo Fernández Quirós»	Piedrafita de Babia	No tiene
5.876	Rosita	>	42	Idem	«Enrique Alvarez Alonso»	La Riera de Babia	Idem
5.892	Demasia á El Triunvirato	>	27,4640	Igueña	Sociedad «Antracitas de Igueña»	Madrid	D. Román González
5.890	Bat	>	15	Matallana	D. Domingo de Epalza	Bilbao	No tiene
5.883	Bit	>	12	Idem	Idem	Idem	Idem
5.870	Demasia á Cazadora	>	3,5808	Paramo del Sil	D. Francisco Fernández Iglesias	Sama de Langreo	D. Sabas Martín Granizo
5.889	1.ª Demasia á Pastora	>	8,0084	Pola de Gordón	Sociedad Huilera Vasco-Leonesa	Bilbao	«Gregorio Gutiérrez»
5.890	2.ª Demasia á Pastora	>	8,4765,50	Idem	Idem	Idem	Idem
5.892	Iru	>	59	Valdepiélagos	D. Domingo de Epalza	Idem	No tiene
5.881	Lau	>	55	Idem	Idem	Idem	Idem

Son 11 minas y 4 demasias, con 1.294,3297,50

León 28 de Febrero de 1910.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

Imp. de la Diputación provincial

